

Decreto No. 9921, que nombra al señor José Villanueva Garmendía, Delegado del Gobierno ante la VIII Jornada Brasileña de Pediatría.

(G. O. No. 7706, del 18 de junio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9921

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El señor José Villanueva Garmendía, Secretario de Primera Clase de nuestra Embajada en Río de Janeiro, Brasil, queda nombrado Delegado del Gobierno Dominicano ante la VIII Jornada Brasileña de Pediatría que se celebrará en Río de Janeiro del 7 al 9 de agosto de 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9922, que nombra al señor Dr. Ubaldo Franco Gaiubi, Delegado del Gobierno ante el IV Congreso Panamericano de Pediatría y IV Congreso Sudamericano de Pediatría.

(G. O. No. 7706, del 18 de junio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9922

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República

DECRETO:

UNICO.— El Señor Dr. Ubaldo Franco Caiubi, Cónsul Honorario de la República en San Pablo, Brasil, queda nombrado como Delegado del Gobierno Dominicano ante el IV Congreso Panamericano de Pediatría y IV Congreso Sudamericano de Pediatría que se celebrará en San Pablo, Brasil, del 1º al 7 de agosto de 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9923, que modifica el acápite “e” del artículo único del Decreto No. 7876. (Exequátur al señor Luis Rafael Pellerano Gómez, como Ingeniero Arquitecto)

(G. O. No. 7702, del 5 de Junio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 9923

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se modifica el acápite “e” del Art. único del Decreto No. 9876 de fecha 21 de abril del año en curso, para que se lea del siguiente modo:

e) Al señor Luis Rafael Pellerano Gómez, como Ingeniero Arquitecto”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA